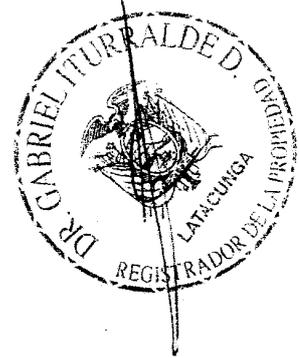




**Mapco**

El transporte que marca la diferencia  
MALDONADO - PACHECO  
Transportes Pesados S.A.



Latacunga, 27 de abril del 2007

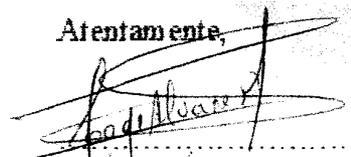
Señor  
Fausto Germán Herrera Tapia  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante oficio del 18 de noviembre del 2006, se le designa a usted Gerente de la Compañía MALDONADO PACHECO TRANSPORTES PESADOS S. A. el mismo que fue inscrito el 01 de diciembre del 2006, bajo la partida N° 288 del Registro Mercantil, el mismo que consta el referido nombramiento hasta que termine el periodo el señor presidente, en virtud de que el artículo N° 15 del estatuto de la compañía, que señala que el periodo de duración de las funciones del gerente es de 2 años, la Junta General de Accionistas reunida el 24 de marzo del presente año decidió rectificar y aclarar el mencionado nombramiento, en el sentido que el periodo que fue designado es de dos años contado a partir del 18 de noviembre del 2006.

Se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que tome nota de este particular al margen de la partida de inscripción N° 268/2006.

Atentamente,

  
Sr. Jorge Alvarez  
PRESIDENTE

Latacunga, 27 de abril de 2007.

En esta fecha fui notificado con la rectificación, la misma que la acepto todas sus partes.

  
SR. FAUSTO GERMAN HERRERA TAPIA  
Ci. 0501626071

FAUSTO GERMAN HERRERA TAPIA  
C.I. 0501626071  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

**CERTIFICO.-** Que en esta fecha se ha inscrito la aclaración y rectificación al nombramiento de GERENTE, de la Compañía MALDONADO PACHECO TRANSPORTES PESADOS S.A., que antecede, bajo la partida No.094, del Registro Mercantil a mi cargo llevado en el presente año, y se tomó nota al margen de la partida No. 268 del 2006, de la inscripción del nombramiento de GERENTE, de la referida compañía.- Latacunga, a cuatro de mayo del dos mil siete.  
X.X.X.X.



*[Firma manuscrita]*  
2007

Dr. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

Dr. Iturralde D. 31.05.2007